



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2025-MDM

Morales, 22 de julio de 2025

VISTO:

El OFICIO N° 404-2025-EF/43.01, de fecha de fecha 18 de julio de 2025, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas; el INFORME N° 395-2025-ORH-OGA-MDM, de fecha 21 de julio de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual se **SOLICITA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en concordancia con lo previsto en el artículo 39° del mismo cuerpo legal, el cual establece que, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme lo previsto en el numeral 17 del artículo 20° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde una atribución del alcalde, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N.° 002-2023 y la Ley N.° 31912, se autorizó la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento (SPAR) en gobiernos regionales y locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión institucional y mejorar la ejecución del gasto público;

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, establece los pasos y disposiciones técnicas y administrativas para la incorporación de SPAR en las entidades del sector público;

Que, conforme al Oficio N° 404-2025-EF/43.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 18 de julio de 2025; conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, se tiene la opinión favorable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

respecto a la evaluación del expediente de contratación del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales;

Que, mediante el INFORME N° 395-2025-ORH-OGA-MDM, de fecha 21 de julio de 2025; la Oficina de Recursos Humanos, a fin de continuar con el procedimiento de suscripción de contrato, solicita emitir el acto resolutivo que designe al Sr. Wilfredo Vargas Carahuatay en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 21 de julio de 2025;

Por lo expuesto en los considerandos, y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **C.P.C. WILFREDO VARGAS CARAHUATAY**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Morales, con eficacia anticipada a partir del 21 de julio de 2025, en el marco de la contratación efectuada como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), conforme a la Ley N° 31912, el D.U. N° 002-2023, y la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, aprobada por R.M. N° 042-2024-EF/43.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la presente designación se efectúa en virtud del "Contrato de Locación de Servicios N° 001-2025-MDM" suscrito por las partes conforme a las condiciones y disposiciones señaladas en la normativa que regula el régimen del FAG-SPAR.

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme al artículo cuarto de la **Resolución de Alcaldía N.° 050-2025-MDM**, y a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, al Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la actualización del registro correspondiente en el aplicativo FAG y demás sistemas administrativos pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas orgánicas, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉTIMO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Vinado Meléndez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

OFICINA DE INFORMÁTICA
Y SISTEMAS

RECIBIDO